

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6287

AYUNTAMIENTO DE ATEA

Esta Alcaldía-Presidencia, por decreto de 31 de agosto de 2022, ha dispuesto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas cuya convocatoria fue aprobada por decreto núm. 2, de fecha 9 de febrero de 2022, para la cobertura con carácter laboral fijo de una plaza de peón de usos múltiples encuadrada en grupo/subgrupo: Agrupación profesional, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 39, de fecha 18 de febrero de 2022, que a continuación se relacionan:

• **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Ángel Blas Zorraquín Martínez (DNI **4352** F).
María Carmen Alejandre Abián (DNI **4429** Q).

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

CODIFICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar la solicitud firmada en el modelo previsto como anexo en la convocatoria.
2. No aportar fotocopia del DNI.
3. No aportar titulación, mediante fotocopia de la titulación académica exigida en la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
4. Presentar la solicitud fuera del plazo previsto en la convocatoria.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que se consideren omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el BOPZ, para subsanar el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión o para alegar lo que consideren oportuno sobre su no inclusión expresa en la relación de admitidos al proceso selectivo. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Alcaldía de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Atea, a 31 de agosto de 2022. — El alcalde, Saúl Herrero Lorente.